



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 17/2013

23 DE OCTUBRE DE 2013

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: BE 173/2013. BECAS para la investigación del Cáncer de mama de la Fundación Sandra Ibarra.



A.2. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 174/2013. BECAS de Formación sobre Comunicación Institucional del Senado.

Referencia: BE 175/2013. BECAS de formación archivística, documental y bibliotecaria relacionada con la actividad del Senado.

Referencia: PRE 176/2013. IV PREMIO Arquia/Proxima de la Fundación Caja de Arquitectos.

Referencia: BE 177/2010. Becas de Investigación, Coordinación y Formación en el Museo Reina Sofía del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Referencia: PRE 178/2013. VI PREMIOS de la Cátedra de Educación Medica-Fundación Lilly.

Referencia: PRE 179/2013. I PREMIO Internacional Mejor Tesis Doctoral CEIA3 del ámbito agroalimentario.

Referencia: PRE 180/2013. VI PREMIO a la Investigación de la Federación Española de Parkinson.

Referencia: BE 181/2013. BECAS BBK-MUSEO 14/15, del Museo de Bellas Artes de Bilbao.



A.1. CONVOCATORIAS (SGI):

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: BE 173/2013.

FUNDACIÓN SANDRA IBARRA. V CONVOCATORIA DE 4 BECAS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE MAMA, CON EL PATROCINIO DE ghd SPAIN S.L.U.

La finalidad de esta convocatoria es conceder ayuda financiera a cuatro proyectos de investigación del cáncer de mama, en cualquiera de los campos relacionados con la misma. Cada proyecto estará **dotado con 20,000 euros para una sola anualidad.**

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA

- Es preciso presentar un proyecto de investigación relativo al ámbito al que se ciñe la convocatoria. Este proyecto debe ser presentado por el investigador principal del mismo.

- El investigador principal debe poseer el título de Doctor en ciencias biomédicas (Medicina, Biología, Bioquímica, Farmacia...)

- La investigación debe ser realizada en un centro de I+D+i, sin ánimo de lucro, localizado en España.

Cada solicitante deberá presentar la siguiente documentación debidamente cumplimentada. Los formularios estarán disponibles en la página web de la Fundación www.fundacionsandraibarra.org

1.- **Formulario de solicitud**, disponible en la página web de la Fundación (documento FSI 1001), y que incluirá los siguientes apartados:

- Datos del Proyecto, del investigador principal y del equipo investigador.

- Resumen del proyecto de investigación (máximo una hoja).

- Memoria del proyecto (máximo 10 hojas), que deberá incluir:

A. Antecedentes y situación actual del tema, con breve bibliografía

B. Objetivos concretos del trabajo

C. Material y metodología

D. Presupuesto (con indicación de los recursos disponibles para la ejecución del proyecto)

E. Historial científico del grupo de investigación

2.- **Curriculum Vitae del investigador** principal (correspondiente a los últimos 5 años). Es preciso utilizar el formulario habilitado para tal en la web de la Fundación (documento FSI 1002).

3.- **Conformidad por parte del Centro** donde se desarrollará la investigación.

Los interesados deben tramitar la Conformidad del Centro enviando a través del correo gesinves@unizar.es, antes del día 13 de noviembre de 2013, el formulario de solicitud (FSI 1001) debidamente cumplimentado para su revisión.

El SGI facilitará al IP la carta de conformidad del centro en formato pdf.

Toda la información requerida debe presentarse **por parte del IP en un único documento, en formato PDF** que llevará como nombre, el nombre del investigador principal, empezando por el apellido. El documento PDF debe enviarse a la dirección de correo electrónico info@fundacionsandraibarra.org, indicando asunto Solicitud V Becas ghd-FSI.

El plazo oficial de recepción de solicitudes termina el día 15 de noviembre de 2013, a las 23:59 horas. No se admitirá ninguna solicitud más allá de esta fecha.



A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 174/2013.

B.O.E. de 3 de octubre de 2013.

ACUERDO de 17 de septiembre de 2013, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación sobre comunicación institucional, interna y externa, relacionada con la actividad oficial del Senado.

Se convocan tres becas de formación básicamente práctica mediante la participación en tareas que encomiende el Departamento de Medios de Comunicación.

Pueden solicitar la concesión de beca los licenciados universitarios en Periodismo españoles y de otros países miembros de la Unión Europea, que reúnan las dos condiciones siguientes.

- Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1986.

- No haber disfrutado en años anteriores de la misma beca del Senado, excepto los sustitutos que hubieran accedido a la misma dentro del último cuatrimestre del año 2013.

Los solicitantes de las becas deberán presentar una instancia dirigida al Secretario General del Senado en el Registro de la Dirección de RR.II. del Senado (c/Bailén, nº 3, 28071 Madrid), o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de instancias será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Referencia: BE 175/2013.

B.O.E. de 3 de octubre de 2013.

ACUERDO de 17 de septiembre de 2013, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación archivística, documental y bibliotecaria, relacionada con la actividad oficial del Senado.

Se convocan quince becas de formación básicamente práctica, mediante la participación en tareas que encomienden las Direcciones de Estudios, de Documentación o de Asistencia Técnico-Parlamentaria.

Pueden solicitar la concesión de beca los ciudadanos españoles y los de otros países miembros de la Unión Europea poseedores de un título superior universitario de Diplomatura o Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación o de Grado en Información y Documentación que reúnan los requisitos siguientes:

a) Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1986.

b) No haber disfrutado en años anteriores de la misma beca del Senado, excepto los sustitutos que hubieran accedido a la misma dentro del último trimestre del año 2013.

c) Acreditar haber cursado estudios en materias archivísticas, bibliotecarias o documentalistas durante al menos 200 horas lectivas.

Los solicitantes de las becas deberán presentar una instancia dirigida al Secretario General del Senado en el Registro de la Dirección de Estudios del Senado (Palacio del Senado. Segunda Planta. Bailén, 3 28071 Madrid), de lunes a viernes, de 9.30 a 14 horas, o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



El plazo para la presentación de instancias será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Referencia: PRE 176/2013.

B.O.E. de 17 de octubre de 2013.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN CAJA DE ARQUITECTOS.

La Fundación Caja de Arquitectos convoca el IV Premio arquitectónico/proximal dirigido a arquitectos superiores titulados en cualquiera de las escuelas técnicas superiores de arquitectura del Estado español, siempre que no hayan transcurrido más de diez años desde la fecha de titulación, siendo el título obtenido a partir del 1 de enero de 2002 para participar en esta edición.

El plazo de inscripción finaliza el 31 diciembre de 2013 aunque se podrá ampliar la información sobre las obras hasta el 31 de enero de 2014.

Referencia: BE 177/2013.

B.O.E. de 18 de octubre de 2013.
RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades de competencia de este organismo, para el año 2014.

Se convocan las becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades de la competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, que se recogen en el Anexo I, en régimen de concurrencia competitiva, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2014.

Las becas serán de las siguientes clases y en los siguientes departamentos:

- Departamento de Colecciones.
- Departamento de Exposiciones.
- Departamento de Exposiciones.
- Departamento de Actividades Públicas.
- Departamento de Exposiciones.
- Laboratorio de Química del Departamento de Conservación y Restauración.
- Biblioteca y Centro de Documentación.

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de los títulos académicos oficiales que se indican en cada una de las clases de beca en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) Los nacionales de Estados cuya lengua oficial no sea el español, deberán acreditar documentalmente un perfecto dominio, hablado y escrito, de este idioma.

c) Cumplir con los requisitos específicos del perfil indicado para cada una de las clases de becas

Cada solicitante sólo podrá presentar solicitud para una clase de beca, como máximo. En el caso de que el mismo solicitante supere el límite señalado, se evaluará la primera solicitud presentada, según fecha y número registro, considerándose excluidas las restantes.

No podrán concurrir las personas que hayan obtenido becas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en tres convocatorias anteriores



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

Las solicitudes deberán formularse por los interesados o personas que acrediten su representación por cualquier medio válido en derecho, y podrán presentarse en el Registro General del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Calle Santa Isabel, 52, 28012 Madrid, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 178/2013.

CÁTEDRA DE EDUCACIÓN MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE-FUNDACIÓN LILLY.

Se convocan dos premios:

- Premio al Mejor Proyecto o Trabajo en la Enseñanza de Grado.

- Premio al Mejor Proyecto o Trabajo en la Enseñanza de Posgrado y/o Formación de Especialistas.

Estos premios pretenden dar reconocimiento a los mejores proyectos o trabajos realizados en el campo de la educación médica y la innovación educativa.

Podrán ser candidatos quienes desarrollen su actividad profesional al servicio de la formación del médico, ya sea del ámbito académico, sanitario y/o centros de investigación, públicos o privados.

El plazo de presentación de candidaturas se cerrará el 7 de noviembre de 2013.

Las propuestas se formalizarán mediante carta o escrito dirigido a:

Director de la Cátedra de Educación Médica Fundación Lilly-UCM, Profesor Jesús Millán Núñez-Cortés.

Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.

Ciudad Universitaria. 28040 Madrid.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 179/2013.

CEIA3.- CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO. I PREMIO INTERNACIONAL A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN EL ÁMBITO AGROALIMENTARIO.

Con el objetivo de promover el avance hacia la excelencia en todos los ámbitos de actuación del Campus, el ceiA3, a través de su Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación eidA3 convoca su I Premio Internacional ceiA3 a la mejor Tesis Doctoral para premiar las mejores tesis leídas enmarcadas dentro del ámbito agroalimentario.

Se establecen 5 modalidades del premio atendiendo a los siguientes ámbitos:

1. Calidad y Seguridad Alimentaria
2. Comercialización, empresas y marketing agroalimentarios.
3. Producción, Sanidad y Medicina Animal
4. Producción y Sanidad Vegetal
5. Tecnologías de los alimentos

Los premios tendrán una dotación económica **de 3.000 euros para cada ámbito.**



Podrán presentarse Tesis Doctorales defendidas en los cursos 2011-12 y 2012-13 enmarcadas en el ámbito agroalimentario en universidades españolas, de la Unión Europea o iberoamericanas.

Las tesis deberán haber alcanzado la máxima calificación por parte del tribunal académico correspondiente y haber obtenido la Mención Internacional.

La tesis deberá estar escrita en español o inglés.

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Presidente del Consorcio ceiA3, Rector Mgfco. de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la misma, cuya dirección es:

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Registro General
Avd. De Medina Azahara, 5
14071 CÓRDOBA-ESPAÑA

El plazo de presentación finalizará el 8 de noviembre de 2013.

Referencia: PRE 180/2013.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PARKINSON. PREMIO AL MEJOR ARTÍCULO SOBRE LA ENFERMEDAD DE PARKINSON.

La Federación Española de Párkinson (FEP) es especialmente consciente de la necesidad de impulsar la investigación sobre párkinson en España. Por ello, la FEP vuelve a mostrar su apoyo y reconocimiento a las personas que trabajan en la investigación de esta enfermedad, presentando la sexta edición de los Premios FEP a la Investigación sobre la Enfermedad de Parkinson que premiará al mejor artículo científico sobre esta patología.

Estos premios pretenden potenciar posibles avances científicos que supongan una mejora significativa de la calidad de vida del paciente y de su familia, fomentar el desarrollo del conocimiento entorno a la enfermedad de Parkinson y difundir socialmente la realidad de esta afección neurológica.

Los candidatos podrán presentar sus artículos hasta el 8 DE NOVIEMBRE DE 2013, enviándolos a la siguiente dirección:

Federación Española de Párkinson
Paseo Reina Cristina, 8 - 3º B · 28014
Madrid (Ref. Premios FEP 2013)

Se otorgará un premio **de 2.000€** que irá dirigido al mejor artículo científico sobre la Enfermedad de Parkinson. El premio será otorgado por un jurado especializado.

Referencia: BE 181/2013.

MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO. BECAS BBK-MUSEO 14/15.

La BBK Fundazioa y el Museo de Bellas Artes de Bilbao, continuando la labor iniciada con motivo de la celebración del centenario del museo y deseando desarrollar estudios e investigaciones sobre artistas, obras y colecciones representadas en el mismo, convocan un concurso para la concesión de becas de investigación que tienen por objeto:

- Estudios para realizar las monografías y catálogo razonado de:

Ramón de Zubiaurre, Quintín de Torre, Higinio Basterra, José Benito Bikandi, Ernesto Pérez Orue, Enrique Barros, Joaquín Lucarini y Juan José Landa.

- La colección de fotografías del Museo de Bellas Artes de Bilbao: Estudio y catalogación.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

- Entrevistas a artistas vascos contemporáneos representados en el museo (II). Vida y obra. Guión, grabación, etc.

Podrán optar a estas becas todas aquellas personas nacidas o con residencia habitual acreditada en algún país de la Unión Europea y que aporten la documentación requerida.

Las becas tendrán una duración máxima de un año. Se contemplará la posibilidad de su ampliación si el desarrollo del estudio lo requiere. Se fija una asignación de 1.000 euros mensuales.

La documentación referente a las becas deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2013 en el Museo de Bellas Artes de Bilbao.



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 9 de octubre de 2013.
RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2013, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se publica la concesión de becas para la formación práctica de documentalistas, convocadas por Acuerdo de 6 de junio de 2013.

B.O.E. de 11 de octubre de 2013.
RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2013, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 2013.

B.O.E. de 15 de octubre de 2013.
RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2013, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se declara desierta beca de investigación sobre temas de política o administración tributaria, convocada por Resolución de 11 de junio de 2013.

B.O.E. de 15 de octubre de 2013.
RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 44/2013, seguido ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 5.

B.O.A. de 2 de octubre de 2013.
ORDEN de 18 de septiembre de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para desarrollar acciones de apoyo para dotar a la Universidad de Zaragoza de equipamiento científico que permita impulsar la I+D en el ejercicio 2013.

B.O.A. de 9 de octubre de 2013.
ORDEN de 20 de septiembre de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se acepta renuncia y se concede subvención para el año 2013 destinada a la formación y contratación de personal investigador.